

BUIN, 19 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2507/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 314 de fecha 30 de mayo de 2024 la Secretaria Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el Traslado de Bienes Muebles que se indica en la siguiente documentación:

- Solicitud de Traslado de Bienes Muebles y Otros del Departamento de Presupuesto, Subvenciones y Rendiciones, Secretaria Comunal de Planificación.

3.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar el traslado de bienes.

DECRETO

1.- Ratifíquese traslado de bienes muebles indicados de acuerdo a los siguientes detalles:

Código de asignación	Especificación del bien mueble	origen	N° de alta	Fecha alta	Destino
10813001-51	PC EXCT (2011CA0094)	Departamento de Presupuesto, Subvenciones y Rendiciones	---	---	Informática

2.-Instruyase a la unidad de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice el traslado de los bienes muebles en el sistema correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

JAA, C.M.G. a.c.
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- D.A.F
- Inventario
- SECPA
- Archivo SECMU